

2127 E. Buenos Aires, abril 26 de 1920 -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en Sesión de la fecha, Resuelve:

1.º Hacer saber a la Intendencia que no es conveniente su proyecto sobre licencias y retribución de servicios de los ordenanzas por jornal, a cambio del sueldo que perciben de conformidad a las determinaciones de la Ley de Presupuestos, por las razones de orden legal que citan la Dirección Administrativa y el Sr. Abogado Asesor en sus dictámenes -

2.º Autorizar a la Presidencia para reorganizar el expresado personal si lo cree conveniente, con objeto de mejorar el servicio, así como para designar suplentes de ordenanzas con licencia -

Comuníquese, incluyase en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Intendencia y Archívese -
Fds. A. Gallardo - H. Cousanié -

5149 J. Buenos Aires 12 de Mayo/20

Visto el abuso reciente de las recomendaciones y gestiones personales para conseguir ascensos y considerando que si bien las recomendaciones pueden admitirse cuando